



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR – CESAR

Referencia: **EJECUTIVO**

Radicado: **20001400300220200016500**

Demandante: **BANCO DAVIVIENDA S.A**

Demandado: **JOSÉ FERNANDO ZABALETA LOPEZ**

Once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la solicitud presentada por la apoderada de la parte ejecutante, encuentra el despacho que le asiste razón, en cuanto a que se incurrió en error en el auto de fecha 21 de septiembre de 2021, al disponer el desglose de las garantías en favor de la parte ejecutada, en razón de que, la causa de terminación del proceso es pago de las cuotas en mora y no del total de la obligación. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso, procede el despacho a petición de parte a corregir los errores aritméticos o de palabras en que incurrió en el auto antes mencionado.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR el numeral tercero del auto de fecha veintiuno (21) de septiembre de 2021, en el sentido de ORDENAR el desglose de las títulos ejecutivos y garantías aportadas como sustento de la ejecución, en favor de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

SF

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Calle 14 carrera 14, esquina – Palacio de Justicia, 5to piso

j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 300 487 53 55



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR – CESAR**

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b885c09f9f129e2a20e3249642414727e47dfbb94a9b25c4dd85de77ccd23c78**

Documento generado en 09/10/2021 09:46:06 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**